
 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No. 0258	FECHA: 27 ENE. 2020	PAGINA No: 1																				
<p>POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NUMERO 0111 DEL 10 DE ENERO DEL 2020 PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DE ALGUNOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p> <p>EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 115 de 1994, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, y las facultades delegadas en el Decreto 0053 de Enero 26 de 2010, y,</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que, el artículo 32 del Decreto 1278 de 2002, en su inciso 2 establece que la Evaluación de Desempeño será realizada al terminar cada año escolar a los Docentes o Directivos que hayan servido en el Establecimiento Educativo por un término superior a tres meses (3) durante el respectivo año académico. El responsable es el Rector o Director de la Establecimiento Educativo y el Superior Jerárquico para el caso de los Rectores o Directores.</p> <p>Que, el Decreto 1075 de 2015 en su capítulo 5 reglamenta la evaluación de desempeño laboral de servidores públicos Docentes y Directivos Docentes que se rigen por del Decreto Ley 1278 de 2002, en su Artículo Libro 2. Parte 4, Título 1, Capítulo 5, Sección 1 Subsección 7 establece que la Secretaría de Educación de las Entidades Territoriales certificadas es la responsable de la evaluación anual de desempeño laboral de los Directivos Docentes y Docentes.</p> <p>Que, la entidad territorial, dentro de sus competencias debe proceder a la Evaluación de Desempeño Laboral de Directivos Docentes y Docentes oficiales en el Municipio de San José de Cúcuta.</p> <p>Que, algunos Directivos Docentes de Establecimientos Educativos deben ser evaluados en su Desempeño por parte de un delegado (funcionario evaluador) del Secretario de Educación Municipal, y otros directivos docentes por razones de impedimento o incompatibilidad de parte de los evaluadores, también necesitan de dicha designación.</p> <p>Que, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto Ley 1278 de 2002 y el Decreto 3782 de 2007, se hace necesario la designación de los funcionarios evaluadores para la aplicación de la Evaluación de Desempeño Laboral de directivos docentes.</p> <p>Que, según Resolución 0111 del 10 de Enero del 2020 por error se incluyó al Directivo Docente William Antonio Galvis con cc.13503964 como Rector del Colegio Buena Esperanza situación que no obedece a la realidad puesto que él actualmente se desempeña como coordinador en la Institución Educativa Juan Atalaya por lo anterior debe excluirse de la resolución por la cual se designa ser evaluado por el supervisor Jaime Omar Carrero y en su lugar el coordinador en encargo debe ser evaluado por la Rectora María Luisa López Rolón.</p> <p>Que, la Docente Carolina Ochoa Ochoa labora en el Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón donde el Rector es su esposo Oscar Homero García Galeano, generándose una inhabilidad en él para evaluarla y por ende debe este despacho designarle un nuevo evaluador.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto se dispone:</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero de la Resolución 0111 del 10 de Enero del 2020 en el sentido de excluir al coordinador William Antonio Galvis de la Resolución e incluir a la Docente Carolina Ochoa Ochoa con cc: 60353967, por las razones anteriormente expuestas.</p> <p>Quedando el consolidado de docentes y directivos docentes a evaluar para la aplicación del proceso de evaluación de desempeño laboral los funcionarios designados en la presente Resolución, los cuales seguirán las orientaciones y procedimientos establecidos en la Circular No. 0111 del 10 de Enero de 2020 definida por la Secretaría de Educación y lo señalado en la guía metodológica No. 31 del Ministerio de Educación Nacional.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTABLECIMIENTO</th> <th>DOC</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> <th>EVALUADOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COLEGIO CLUB DE LEONES NO 29</td> <td>13452147</td> <td>RINCON MARTINEZ PABLO EMILIO</td> <td>Rector</td> <td>ADELA RICO CAICEDO</td> </tr> <tr> <td>COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO</td> <td>60332491</td> <td>SUAREZ PACHECO NANCY MARGARITA</td> <td>Rectora</td> <td>ADELA RICO CAICEDO</td> </tr> <tr> <td>COLEGIO ANTONIO NARIÑO</td> <td>60344039</td> <td>VILLAVICENCIO GALINDO JUDITH MARGARITA</td> <td>Rectora</td> <td>ADELA RICO CAICEDO</td> </tr> </tbody> </table>			ESTABLECIMIENTO	DOC	NOMBRE	CARGO	EVALUADOR	COLEGIO CLUB DE LEONES NO 29	13452147	RINCON MARTINEZ PABLO EMILIO	Rector	ADELA RICO CAICEDO	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	60332491	SUAREZ PACHECO NANCY MARGARITA	Rectora	ADELA RICO CAICEDO	COLEGIO ANTONIO NARIÑO	60344039	VILLAVICENCIO GALINDO JUDITH MARGARITA	Rectora	ADELA RICO CAICEDO
ESTABLECIMIENTO	DOC	NOMBRE	CARGO	EVALUADOR																		
COLEGIO CLUB DE LEONES NO 29	13452147	RINCON MARTINEZ PABLO EMILIO	Rector	ADELA RICO CAICEDO																		
COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	60332491	SUAREZ PACHECO NANCY MARGARITA	Rectora	ADELA RICO CAICEDO																		
COLEGIO ANTONIO NARIÑO	60344039	VILLAVICENCIO GALINDO JUDITH MARGARITA	Rectora	ADELA RICO CAICEDO																		

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN No: **0258** FECHA: **27 ENE. 2020** PAGINA N°: 2

COLEGIO JULIO PEREZ FERRERO	79481534	ALDANA MARTINEZ OSCAR OMAR	Rector	JAIME OMAR CARRERO
COLEGIO CLAUDIA MARIA PRADA AYALA	88217974	MANTILLA GUERRA JORGE ELIECER	Rector	JAIME OMAR CARRERO
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	88226348	VILLAMIZAR RAMIREZ CARLOS LUIS	Rector	JAIME OMAR CARRERO
INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	13506620	GARCIA GALEANO OSCAR HOMERO	Rector	JAIME OMAR CARRERO
COLEGIO JAIME GARZON	37394065	SANCHEZ DURAN CHIRLEY ARACELY	Rector	JAIME OMAR CARRERO
COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE	80418340	CONTRERAS GELVEZ NESTOR MARTIN	Rector	ADELA RICO CAICEDO
COLEGIO MANUEL FERNANDEZ DE NOVOA	88217425	VELASCO JARAMILLO JAVIER ALBERTO	Rector	JAIME OMAR CARRERO
COL FRAY MANUEL ALVAREZ	79299530	SANDOVAL MENDOZA VICTOR JULIO	Rector	ADELA RICO CAICEDO
INSTITUTO TECNICO JORGE GAITAN DURAN	60357874	CENITH MOLINA VILLALBA	Rectora	ADELA RICO CAICEDO
INSTITUTO TECNICO BUENA ESPERANZA	60381215	LUZ ENITH RODRIGUEZ PINEDA	Rectora	JAIME OMAR CARRERO
COLEGIO LA DIVINA PASTORA	88229793	YENIS ALONSO ANAVITARTE MANRIQUE	Rector	ADELA RICO CAICEDO
COLEGIO ANTONIO NARIÑO	13492277	CESAR GERARDO MARQUEZ PEÑARANDA	Coordinador	ADELA RICO CAICEDO
INSTITUTO TÉCNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON	60353967	CAROLINA OCHOA OCHOA	Docente	JAIME OMAR CARRERO

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a los interesados y a los evaluadores.

Se expide en San José de Cúcuta,

27 ENE. 2020

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ
Secretario de Educación Municipal

APROBÓ: MILENA ANDREA VEGA MEDINA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

APROBÓ: MAYRA CRISTINA SOTO HERNANDEZ
SUBSECRETARIA DE DESPACHO
ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

REVISÓ: LOLA CARVAJAL AGUILAR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

PROYECTÓ: CAROLINA HERNÁNDEZ MELO
LÍDER DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO